
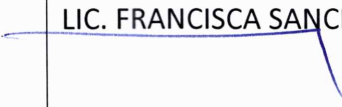
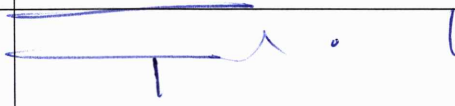


**ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA (OOSAPAT).**



**LEYENDA DE CLASIFICACION  
VERSION PUBLICA**

**SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA C.T. OOSAPAT-TEHUA/004/2021.**

<b>NÚMERO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA:</b>	C.T. OOSAPAT-TEHUA/011/2021
<b>FECHA DE CLASIFICACION:</b>	16 DE ABRIL DEL 2021.
<b>NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA:</b>	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
<b>TIPO DE INFORMACIÓN:</b>	CONFIDENCIAL
<b>PARTES CONFIDENCIALES:</b>	NOMBRE DEL SOLICITANTE.
<b>FUNDAMENTO:</b>	ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV, 5 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA; 11, 12 FRACCIÓN XI, 116, 134, 135 Y 136 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 23 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA:</b>	LIC. FRANCISCA SANCHEZ GARCIA 
<b>NOMBRE DE QUIEN CLASIFICA:</b>	LIC. FRANCISCA SANCHEZ GARCIA 
<b>FIRMA DE QUIEN CLASIFICA</b>	

Independencia Oriente N° 503, San Diego Chalma, Tehuacán, Pue.

Teléfono. (238) 38 2 50 00 y 38 2 45 72

[www.oosapat.gob.mx](http://www.oosapat.gob.mx) / Facebook: OOSAPAT

*"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

Numero: C.T. OOSAPAT-TEHUA/004/2021

1

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, CONOCIDO POR SUS SIGLAS O.O.S.A.P.A.T. CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA ORIENTE NÚMERO 503, SAN DIEGO CHALMA, TEHUACÁN, PUEBLA, C.P. 75859, SIENDO LAS 8:30 HORAS DEL DÍA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, CON LA PRESENCIA DE LOS C.C. UZZIEL PALMA CASTILLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. EFRAÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y C. GLORIA FLORES ZUÑIGA AMBOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA EFECTOS DE DESAHOGAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 21 Y 22 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

En uso de la palabra el C. UZZIEL PALMA CASTILLO, Presidente del Comité de Transparencia, hace de conocimiento a los asistentes que la presente sesión se desarrollará bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal
- 2.- Informe y estatus de la Solicitud de Acceso a la Información 00026421.
- 3.- Asuntos Generales.
- 4.- Clausura de sesión.



## DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA

**PRIMER PUNTO DEL DIA.** - En uso de la palabra el C. **UZZIEL PALMA CASTILLO**, Presidente del Comité de Transparencia, procede a realizar el pase de lista de asistencia, haciendo constar la presencia de las siguientes personas:

**C. EFRAÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.** - Integrante del Comité de Transparencia

**C. GLORIA FLORES ZUÑIGA.** - Integrante del Comité de Transparencia

Por lo anterior, se hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se declara Quórum para desarrollar la presente sesión.

**SEGUNDO PUNTO DE DIA. – Informe y estatus de la solicitud de acceso a la información 00026421.** En uso de la palabra la Lic. Floreli Rojas Rosas, Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, manifiesta que con fecha 10 de enero de 2021, el [REDACTED] requirió la siguiente información:

"SE SOLICITAN EL LISTADO EL LISTADO EXCEL TODOS LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR Y CON EL OOSAPAT DURANTE EL EJERCICIO 2020. DICHO LISTADO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1. NUMERO O FOLIO DE CONTRATO.
2. MONTO DEL CONTRATO.
3. FECHA DEL CONTRATO.
4. EMPRESA O PERSIMA CON QUIEN SE CELEBRA EL CONTRATO.
5. ESTATUS DEL CONTRATO.
6. EL SERVICIO U OBJETO PRODUCTO DEL CONTRATO.
7. LINK AL DOCUMENTO.

Se giró el memorándum 008/2021 a la Gerente Técnica, Rosa Miriam Gámez Cabanzo y al Titular del Comité de Licitaciones, Francisco Javier Limón Sánchez, con fecha 03 de febrero de 2021, mediante Memorándum GERENCIA TECNICA/022, de fecha 03 de febrero de 2021, la Arq. Rosa Miriam Gámez Cabanzo solicitó una ampliación de plazo, en virtud de que la información solicitada aún se encuentra siendo recabada y debidamente verificada, a fin de dar cumplimiento cabal con lo requerido. Por lo anteriormente expuesto es que presento dicha solicitud para que en ejercicio de sus funciones puedan declarar su resolución.

Acto continuo, el Comité de Transparencia da por cerrado el referido punto.

**TERCER PUNTO DEL DIA.** - Continuando con el orden del día, se da paso a los Asuntos Generales, en uso de la palabra el Lic. Uzziel Palma Castillo pone a su consideración de este Comité la solicitud de ampliación de plazo de la Solicitud de Acceso a la Información 00026421.

Con fecha 10 de enero de 2021, mediante solicitud de información pública número 00026421 de fecha de recepción en el sistema INFOMEX, el [REDACTED] requirió la siguiente información:

"SE SOLICITAN EL LISTADO EL LISTADO EXCEL TODOS LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR Y CON EL OOSAPAT DURANTE EL EJERCICIO 2020. DICHO LISTADO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1. NUMERO O FOLIO DE CONTRATO.
2. MONTO DEL CONTRATO.
3. FECHA DEL CONTRATO.
4. EMPRESA O PERSIMA CON QUIEN SE CELEBRA EL CONTRATO.
5. ESTATUS DEL CONTRATO.
6. EL SERVICIO U OBJETO PRODUCTO DEL CONTRATO.
7. LINK AL DOCUMENTO.



La Gerente Técnica mediante Memorándum GERENCIA TECNICA/022, solicito una ampliación de plazo una vez que la información solicitada aún se encuentra siendo recabada y debidamente verificada.

Con fecha 03 de febrero de 2021, la Titular de la Unidad de Transparencia mediante memorándum 014/2021 solicito a este Comité se reuniera a fin de confirmar, modificar o revocar la determinación de ampliación del plazo de la solicitud 00026421.

Consecuentemente a lo referido, este Comité advierte que, como se analizará, se está ante una solicitud de ampliación de plazo de respuesta.

### CONSIDERANDO

- I. Artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo contenido deja claro que, en principio, todo acto de autoridad (todo acto de gobierno) es de interés general y, por ende, es susceptible de ser conocido por todos.  
En ese sentido, el acceso a la información pública comprende el derecho fundamental a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, que se encuentre integrada en documentos que registre el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, lo que obliga a las dependencias y entidades a documentar todo lo relativo a éstas.  
De esta forma, como ha sido analizado en otros precedentes por este Comité, la existencia de la información (y de su presunción), así como la necesidad de su documentación, se encuentra condicionada, en todo caso, por la previa vigencia de una disposición legal que en lo general o particular delimite el ejercicio de las facultades, competencias o atribuciones por parte de los sujetos obligados respecto de los que se solicite aquélla.
- II. Por ende, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Comité de Transparencia del Organismo Operador de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, que al efecto realicen los Titulares de las Gerencias del OOSAPAT.
- III. Que según lo establece en el Artículo 150 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las solicitudes de acceso deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, y excepcionalmente, podrá ampliarse su plazo hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- IV. Que la Unidad de Transparencia requirió la información a la Gerente Técnica del OOSAPAT en cumplimiento a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece los procedimientos



- internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
- V. Que mediante el memorándum 014/2021 de fecha tres de febrero de dos mil veintiunos, la Lic. Floreli Rojas Rosas, con fundamento en los artículos 44, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 22, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, funda y motiva su solicitud para que este Comité de Transparencia "apruebe la ampliación de plazo de respuesta para la solicitud de información número 00026421, a través de la Plataforma INFOMEX del Sistema de Solicitudes de información del Estado de Puebla. Lo anterior, en virtud de que la información se encuentra siendo recabada y debidamente verificada, a fin de dar cumplimiento cabal con lo requerido.

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia en apego a lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, procede a determinar la ampliación de plazo por diez días hábiles, para poseer la información solicitada.

Así por unanimidad de Votos, lo resolvió el Comité de Transparencia del OOSAPAT.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Se confirma la ampliación del plazo de 10 días hábiles (prórroga) para dar respuesta a la información mencionada en el Considerando Segundo, para la que la Arq. Rosa Miriam Gámez Cabanzo realice la entrega de la información pública solicitada conforme con número de folio 00026421, presentada por el [REDACTED] en términos del artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.


**SEGUNDO:** Se ordena correr traslado a la Unidad de Transparencia de este Organismo para que lleve a cabo la notificación a las partes.

**CUARTO PUNTO DEL DIA. - Clausura.** En uso de la palabra el C. UZZIEL PALMA CASTILLO, Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta: agotada la discusión de los temas enlistados en la orden del día, declaró el cierre de la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia con los acuerdos tomados en el desarrollo de la misma, siendo las nueve horas con quince minutos del día de su inicio.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. CONSTE.

6

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.**

  
**LIC. UZZIEL PALMA CASTILLO**  
PRESIDENTE



  
**LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
INTEGRANTE DEL COMITE



Se suprimieron los datos correspondientes a este documento los cuales contienen información personal del solicitante, en específico su: nombre, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV, 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 11, 12 fracción XI, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que contiene información de personas físicas que la legislación de la materia cataloga como datos personales de identidad y que se clasifican como confidenciales.

  
**C. GLORIA FLORES ZUÑIGA**  
INTEGRANTE DEL COMITE